



RESOLUCIÓN No 400.36-19-1995

05 NOV 2019

"Por el cual se modifica el Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

La Directora General ( E ) de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia  
CORPORINOQUIA,

En usos de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 200.3.2.18.010 del 21 de noviembre de 2018, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal del 1 ° de enero al 31 de diciembre del 2019.

Que mediante Resolución No 400.36-18-1959 del 5 de Diciembre de 2018, la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2019.

Que según el parágrafo 3, Art.40 del Acuerdo 1100-2-02-16-004 de 2016, "Los recursos con destinación específica obtenidos a través de convenios, resoluciones o donaciones se podrán incorporar al presupuesto de la actual vigencia mediante resolución expedida por el Director General, se exceptúan, los recursos provenientes de la nación con destinos a inversión.

Que la Subdirección de Planeación Ambiental, mediante memorando No.300.19.1121 del 05 de noviembre de 2019, solicita adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la actual vigencia, la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$854.766.240.00) MDA. CTE., provenientes del adicional No.1 al Convenio Específico N.o.120.14.2.18.010 de 2018 del Convenio marco de Defensa y Protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables No.120.14.2.18.003 del 19 de junio de 2018 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA y Concesionaria Vial del Oriente - COVIORIENTE

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.**-Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" así:

Tú y yo somos el **MEDIO**  
para un *Mejor Ambiente*

Sede Principal: Bogotá, D.C. No. 16 - 51. Tel: 601.825.8019. Telex: 601.20.20  
Subsede Arauca: Cra 20 No. 16 - 68. Tel: 7.880.2016. Telex: 17.880.3000  
Sede La Primavera: Cra 4 No. 9 - 72. Tel: 310.283.8253 - 310.981.0804  
Unidad Ambiental: Caqueza: Cra 4 No. 9 - 21. Tel: 310.848.0708  
✉ [directora@corporinoquia.gov.co](mailto:directora@corporinoquia.gov.co) ✉ [controladm@corporinoquia.gov.co](mailto:controladm@corporinoquia.gov.co)  
[www.corporinoquia.gov.co](http://www.corporinoquia.gov.co)

# Corporinoquia

Por una Región Viva

**INGRESOS  
INGRESOS CORRIENTES**

ADICION INGRESOS	
DETALLE	REC.171
OTROS RECURSOS DEL BALANCE CONVENIOS	CONV. 120.14.2.18.010 OCT 09-2018 COVIORIENTE
VALOR	854,766,240

**ADICION  
GASTOS DE INVERSION**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
3229 - 3 -	INVERSION VIGENCIA		854,766,240.00
3229 - 3 - 6	PLANEANDO Y PROTEGIENDO EL AGUA PARA EL CAMBIO		854,766,240.00
3229 - 3 - 6 1	FORMULACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA		854,766,240.00
3229 - 3 - 6 1 1	Formulación de Instrumentos de Planificación para la Regulación del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	CONV. 120.14.2.18.010 OCT 09-2018 COVIORIENTE (Fuente 171)	854,766,240.00

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

CUMPLASE

**YEIMI MILENA ROJAS GARCIA**  
Directora General ( E )

Proyectó: Nelsy Barón Silva / Profesional Área de Presupuestos  
Revisó: Mauren Carlina Navarro Sanchez / Subd. Adm y Financiera  
V.Bo. Fabio Yesid Bernal Pérez/ Jefe Oficina Asesora Jurídica

Tú y yo somos el **MEDIO**  
para un *Mejor Ambiente*

Sede Principal: Yopal, Cra. 25 No. 18 - 51. Tel: 85 630 80 81. Celular: 310 20 20 20  
Subsede Arauca: Cra 25 No. 18 - 69. Tel: 71 885 20 20. Telefax: (7) 885 3030  
Sede La Primavera: Cra 4 No. 9 - 72. Cel: 313 283 8293 - 310 581 8881  
Unidad Ambiental Guayana: Cra 4 No. 5 - 21. Tel: 11 848 0104  
✉ Dirección General: corporinoquia.gov.co ✉ correo: corporinoquia@corporinoquia.gov.co  
www.corporinoquia.gov.co

# Corporinoquia

Por una Región Viva

300-19-1121

Yopal,

05 NOV. 2019

PARA: MAUREN CARLINA NAVARRO SANCHEZ  
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: YEIMI MILENA ROJAS GARCÍA  
Subdirectora de Planeación Ambiental

ASUNTO: Modificación Presupuestal Adición Recursos Convenio.

De manera atenta me permito solicitar se adicione al presupuesto de la actual vigencia fiscal, la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$854,766,240.00) provenientes del Adicional No. 1 al Convenio Especifico No. 120.14.2.18.010 de 2018 del convenio marco de Defensa y Protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables No. 120.14.2.18-003 de fecha 19 de Junio de 2018 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA y Concesionaria Vial del Oriente Covioriente, documento base para la adición y que en su clausula primera determina:

.... Adicionar al valor establecido en la cláusula tercera del Convenio Especifico No. 120.14.2.18.010 del convenio marco de Defensa y Protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables No. 120.14.2.18-003 de fecha 19 de Junio de 2018 en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$854,766,240.00) para un valor total del presente convenio especifico de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$3.765.957.592).

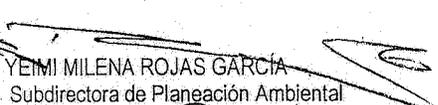
De acuerdo con las condiciones iniciales del Convenio Especifico No. 120.14.2.18.010 de 2018 y la modificación realizada a través del Adicional No. 1 de 2019, presupuestalmente el convenio en mención deberá quedar así:

Convenio No.	Empresa	Valor Inicial Convenio	Fuente	Adición según Adicional No. 1 del 16 de julio de 2019	Valor total Convenio
120.14.2.18.010 OCT 09-2018	COVIORIENTE	2,911,191,352.00	171	854,766,240.00	3,765,957,592.00

En razón a lo anteriormente expuesto, se solicita adicionar el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$854,766,240.00) según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
3229 - 3 -	INVERSION VIGENCIA		854,766,240.00
3229 - 3 - 6	PLANEANDO Y PROTEGIENDO EL AGUA PARA EL CAMBIO		854,766,240.00
3229 - 3 - 6 1	FORMULACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA		854,766,240.00
3229 - 3 - 6 1 1 - 171	Formulación de Instrumentos de Planificación para la Regulación del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	CONV. 120.14.2.18.010 OCT 09-2018 COVIORIENTE (Fuente 171)	854,766,240.00

Cordialmente,

  
YEIMI MILENA ROJAS GARCÍA  
Subdirectora de Planeación Ambiental

Proyectó: GBPC, Profesional Contratado

Anexo: Documento Adicional No. 1 al Convenio Especifico No. 120.14.2.18.010 de 2018 del convenio marco de Defensa y Protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables No. 120.14.2.18-003 de fecha 19 de Junio de 2018 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA y Concesionaria Vial del Oriente Covioriente.

Tú y yo somos el **MEDIO**  
para un *Mejor Ambiente*

Sede Principal Yopal: Cra 20 No. 18 - 31. Tel: (805) 854 7666  
Subsede Arauca: Cra 20 No. 18 - 31. Tel: (805) 854 7666  
Sede La Primavera: Cra 4 No. 1 - 72. Cel: (313) 283 5400  
Unidad Ambiental Cúcuta: Cra 4 No. 5 - 21. Cel: (773) 441 1700  
✉ [atencion@corporinoquia.gov.co](mailto:atencion@corporinoquia.gov.co) ✉ [controlambiental@corporinoquia.gov.co](mailto:controlambiental@corporinoquia.gov.co)  
[www.corporinoquia.gov.co](http://www.corporinoquia.gov.co)

*Recibido  
11/05/19*

**ADICIONAL No. 1 AL CONVENIO ESPECIFICO No. 120.14.2.18-010 DEL CONVENIO MARCO DE DEFENSA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES No. 120.14.2.18-003 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA - Y CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE-COVIORIENTE.**

Entre nosotros a saber: **MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA**, identificada con cédula de ciudadanía 47.431.673 expedida en Yopal, actuando en calidad de Directora General de CORPORINOQUIA, cargo para el cual fue nombrada mediante Acta No. 1100-01-07-011 de fecha 28 de Octubre de 2015, posesionada según Acta No. 400-01-15-023 de fecha 30 de Diciembre de 2015, en uso de las facultades y funciones contenidas en los estatutos que rigen la Corporación, numeral 5 del artículo 38 del Acuerdo No. 001 de fecha 25 de febrero de 2005, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA, con Nit 832000283-6, quien para los efectos del presente acuerdo se denomina CORPORINOQUIA o Contratante, por una parte; y por la otra y por la otra, **OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ GAONA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 79.783.204 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S. -COVIORIENTE**, identificada con Nit. 900.862.215-1 tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y quien en adelante se denominará **COVIORIENTE**, hemos acordado celebrar el presente acuerdo al Convenio Especifico No.120.14.2.18-10 del Convenio Marco De Defensa Y Protección Del Medio Ambiente Y Los Recursos Naturales Renovables No. 120.14.2.18-003 de 2018, previas las siguientes consideraciones: 1)- Que **CORPORINOQUIA** y **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S - COVIORIENTE** suscribieron el Convenio Especifico No. 120.14.2.18-010 Del Convenio Marco De Defensa y Protección Del Medio Ambiente y Los Recursos Naturales Renovables No. 120.14.2.18-003 de fecha 19 de junio de 2018, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos administrativos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia- CORPORINOQUIA- y la Concesionaria Vial del Oriente S.A.S- COVIORIENTE, para la ejecución del proyecto adquisición de predios en áreas de importancia estratégica, de conformidad con el Convenio Marco No. 120.14.2.18-003 del 19 de junio de 2018"*, por un valor total del convenio de **Dos Mil Novecientos Once Millones Ciento Noventa y Un Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos (\$ 2.911.191.352,00)** y con un plazo de ejecución de Trece (13) meses. 2)- Que el día 09 de octubre de 2018 las partes suscribieron el Acta de Inicio para la ejecución de las actividades del Convenio Especifico No. 120.14.18-010 del Convenio Marco de Defensa y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables No. 120.14.2.18-003 de 2018, estableciendo como fecha de terminación del plazo de ejecución el día 08 de noviembre de 2019. 3) Que de acuerdo con el Convenio Marco No. 120.14.2.18-003 de 2018, La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (CORPORINOQUIA) suscribió seis (6) convenios específicos con la empresa **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S - COVIORIENTE**, para la ejecución de los proyectos determinados en los programas y líneas programáticas del Plan de Acción y Acta de Concertación No. 500.2.18.008 del 19 de junio de 2018, dentro de los cuales se suscribió el Convenio Especifico No. 120.14.2.18.009 de fecha 09 de octubre de 2018 por un valor de Ochocientos Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta Pesos (\$ 854.766.240,00). 4) Que el día 25 de junio de 2019, La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (CORPORINOQUIA) y la empresa **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S - COVIORIENTE**, decidieron dar por terminado y liquidado de manera anticipada el Convenio Especifico No. 120.14.2.18.009 de fecha 09 de octubre de 2018, teniendo en cuenta que el municipio de Paratebuena no radicó en el plazo requerido los estudios y diseños para la construcción de la PTAR. 5) Que en el Acta de Liquidación final del Convenio Especifico No. 120.14.2.18.009 del 9 de octubre de 2018, **CORPORINOQUIA** y **COVIORIENTE** en su parágrafo segundo acordaron: *"Los dineros por concepto de recursos no ejecutados por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 854.766.240,00), serán redireccionados al Convenio Especifico No 120.14.2.18.010 del Convenio*



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23  
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939  
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858  
Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929  
E-mail: dirección@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

**ADICIONAL No. 1 AL CONVENIO ESPECIFICO No. 120.14.2.18-010 DEL CONVENIO MARCO DE DEFENSA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES No. 120.14.2.18-003 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA - Y CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE-COVIORIENTE.**

Marco de Defensa y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables No. 120.14.2.18.003 del 19 de junio de 2018, una vez realizadas las modificaciones a que haya a lugar al Acta de Concertación No. 500.2.18.008 del 19 de junio de 2018". 8) Que el día 16 de julio de 2019 entre CORPORINOQUIA y CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S – COVIORIENTE suscribieron el Otrosí No.1 al Acta de Concertación N° 500.2.18-008 de fecha 19 de junio de 2018, donde acordaron que las 48 hectáreas concertadas en la tabla 4 y direccionados en la **LÍNEA PROGRAMÁTICA (P.A) EL AGUA CUENTA, CUENTA CONTIGO - PROGRAMA (P.A) AGUA DISPONIBLE, FUTURO SOSTENIBLE – PROYECTO (P.A) FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y DE REGULACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO**, por un valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 854.766.240,00)**, sean redireccionadas y adicionadas a la tabla No. 9 del acta en referencia; así mismo sea modificado en el Convenio Marco No. 120.14.2.18-003 de fecha 19 de junio de 2018, en lo referente a la tabla 2, en el sentido de redireccionarla y adiccionarla a la tabla 7 del convenio en mención, esta última tabla (7) corresponde a la **LÍNEA PROGRAMÁTICA (P.A) YO CAMBIO POR EL CAMBIO CLIMÁTICO - PROGRAMA (P.A) PLANEANDO Y PROTEGIENDO EL AGUA PARA EL CAMBIO - PROYECTO (P.A) FORMULACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO**, del plan de Acción "POR UNA REGION VIVA 2016-2019", la cual quedaría concertada en un total de 211,48 hectáreas, por un valor total de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 3.765.957.592)**. 9) Que entre CORPORINOQUIA y la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S –COVIORIENTE- el día 16 de julio de 2019 suscribieron el Otrosí Modificadorio No. 1 al Convenio Marco de Defensa y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables No. 120.14.2.18-003 de fecha 19 de junio de 2018, realizando las modificaciones al mismo, teniendo en cuenta el Otrosí No.1 al Acta de Concertación N° 500.2.18-008 de fecha 19 de junio de 2018, donde se estableció que los recursos no se ejecutarán en el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y DE REGULACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO** sino que se redireccionan y adicionan al proyecto **FORMULACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO**. 10) Que de acuerdo con la cláusula segunda del Otrosí Modificadorio No. 1 al Convenio Marco de Defensa y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables No. 120.14.2.18-003 de fecha 19 de junio de 2018, se determinó suprimir la tabla No. 2 relacionada en la parte considerativa y en el clausulado del convenio marco, y se estableció que los recursos que se habían determinado en la tabla No. 2 correspondientes a la **LÍNEA PROGRAMÁTICA (P.A) EL AGUA CUENTA, CUENTA CONTIGO - PROGRAMA (P.A) AGUA DISPONIBLE, FUTURO SOSTENIBLE – PROYECTO (P.A) FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y DE REGULACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO**, por un valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 854.766.240,00)**, se redireccionan y adicionan a la tabla 7 relacionada en el convenio, que corresponde a la **LÍNEA PROGRAMÁTICA (P.A) YO CAMBIO POR EL CAMBIO CLIMÁTICO - PROGRAMA (P.A) PLANEANDO Y PROTEGIENDO EL AGUA PARA EL CAMBIO - PROYECTO (P.A) FORMULACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO**, del plan de Acción "POR UNA REGION VIVA 2016-2019", la cual quedaría este proyecto por un valor total de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL**



Sede Principal Yapal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23  
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939  
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858  
Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929  
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co

2

9

ADICIONAL No. 1 AL CONVENIO ESPECIFICO No. 120,14.2.18-010 DEL CONVENIO MARCO DE DEFENSA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES No. 120.14.2.18-003 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA - Y CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE-COVORIENTE.

QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 3.765.957.592) que equivaldría al valor de costos de la compensación de 211,48 hectáreas, como se determina a continuación:

TABLA N° 9 DEL ACTA DE CONCERTACIÓN N° 500.2.18-008 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2018 Y TABLA N° 7 DEL CONVENIO MARCO No. 120.14.2.18-003 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2018.			
PLAN DE ACCIÓN (P.A)	"POR UNA REGIÓN VIVA 2016-2019"		
LÍNEA PROGRAMÁTICA (P.A)	YO CAMBIO POR EL CAMBIO CLIMÁTICO		
PROGRAMA (P.A)	PLANEANDO Y PROTEGIENDO EL AGUA PARA EL CAMBIO		
PROYECTO (P.A)	FORMULACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO		
EXPEDIENTE	N° RESOLUCIÓN Y FECHA	COMPENSACIÓN (ha)	VALOR A COSTOS DE REFORESTACIÓN 2018
500.33.1.16.082	500.41.17.0376 del 10/03/2017	20	\$ 356.152.600
500.33.1.16.082	500.41.17.0684 del 24/05/2017	123	\$ 2.190.338.490
500.33.1.16.082	500.41.17.1511 del 17/10/2017	2,98	\$ 53.066.737
500.33.1.16.082	500.41.17.2041 del 12/12/2017	8	\$ 142.461.040
500.33.1.16.082	500.41.17.2057 del 14/12/2017	9,5	\$ 169.172.485
500.33.1.16.082	500.41.16.1333 del 07/10/2016	8	\$ 142.461.040,0
500.33.1.16.082	500.41.16.1573 del 21/11/2016	20	\$ 356.152.600,0
500.33.1.16.082	500.41.16.1727 del 21/12/2016	20	\$ 356.152.600,0
TOTAL		211,48	\$ 3.765.957.592

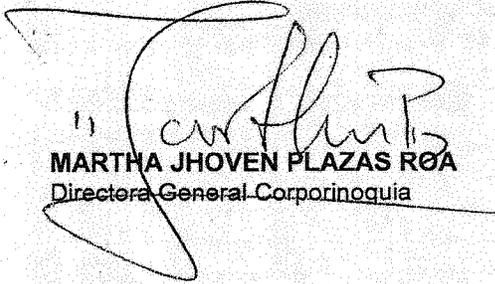
11) Que de acuerdo con lo anterior, es conveniente suscribir un adicional en valor al Convenio Convenio Específico No. 120.14.2.18-010 del Convenio Marco de Defensa y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables No. 120.14.2.18-003 de fecha 19 de junio de 2018, para la ejecución de los recursos en el proyecto FORMULACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO – ADQUISICION DE PREDIOS EN AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA, con el fin de dar cumplimiento a la medida de compensación correspondiente a 48 hectáreas, de conformidad a lo establecido en el Otrosí No.1 al Acta de Concertación No. 500.02.18-008 del 19 de junio de 2018. Analizadas las anteriores consideraciones las partes acuerdan realizar el presente Adicional en valor al convenio específico que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** El objeto del presente acuerdo es adicionar al valor establecido en la Cláusula Tercera del Convenio Específico No. 120.14.2.18-010 del Convenio Marco de Defensa y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables No. 120.14.2.18-003 de fecha 19 de junio de 2018, en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 854.766.240,00), para un valor total del presente convenio específico de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 3.765.957.592), que equivaldría al valor de costos de la compensación de 211,48

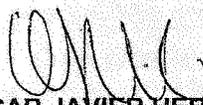


Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23  
 Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939  
 Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858  
 Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929  
 e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

**ADICIONAL No. 1 AL CONVENIO ESPECIFICO No. 120.14.2.18-010 DEL CONVENIO MARCO DE DEFENSA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES No. 120.14.2.18-003 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA - Y CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE-COVIORIENTE.**

hectáreas. **CLAUSULA SEGUNDA.** Corporinoquia realizará el traslado de los recursos provenientes de la liquidación del Convenio 120.14.2.18.009 de fecha 09 de octubre de 2018 por el valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 854.766.240, 00), depositados en la cuenta bancaria N° 220-252-20843-4 del Banco Popular, a la cuenta bancaria que la Corporación tiene aperturada para el Convenio Especifico 120.14.2.18.010 del 19 de junio de 2018. **CLAUSULA TERCERA.** Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Convenio Especifico No. 120.14.2.18-010 del Convenio Marco de Defensa y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables No. 120.14.2.18.003 del 19 de junio de 2018, no modificadas por el presente adicional, continuarán vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA CUARTA.** Validez y Perfeccionamiento: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la firma de las Partes, el cual deberá surtirse la publicación a través del SECOP. En constancia se firma en Yopal a los, 16 JUL 2019

  
**MARTHA JHOVEN PLAZAS RGA**  
Directora General Corporinoquia

  
**ÓSCAR JAVIER HERNÁNDEZ GAONA**  
R/L Concesionaria Vial del Oriente-Covioriente.

  
Yopaloó: **DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGÓN**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica ( E )

Proyecto:   
**Rafael A. Rodríguez López**  
Profesional Contratado



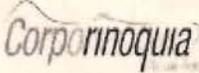
Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23  
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939  
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858  
Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929  
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co

BA

P

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS No. 17



Vigencia: 2019

Fecha: 05/11/2019

**APROBADA**

Documento Soporte No: 1995

Fecha: 05/11/2019

Centro de Utilidad:

Nit:

Observacion: RS 400.3619 1995 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2019

Identificacion Presupuestal	Descripcion	Tipo Modificacion	Credito	Contra Credito
3229 - 013205060248 - 171	Otros rec de Balance CONV 120-14-2-18-010-2018 COVIORIENTE			
		Adicion al Presupuesto	\$854,766,240.00	\$0.00
		<b>Totales</b>	<b>\$854,766,240.00</b>	<b>\$0.00</b>

Planificación. Blal 19.11.19

Tesorería 4:39 pm 18 NOV 2019 Juan

Contabilidad. 19 NOV. 2019 M

*Joby Dues*

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA



MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N° 26

NIT: 832000283

VIGENCIA 2019

Fecha de Modificación: 05/11/2019

**APROBADA**

Fecha Aprobación: 05/11/2019

Documento Soporte 1995

Observaciones: RS 400.3619 1995 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2019

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
<b>Adición Presupuestal</b>			
3229 - 3 - 6 1 1 - 171	Formulación de Instrumentos de Planificación para la Regulación del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	\$854,766,240.00	\$0.00
<b>Totales:</b>		<b>\$854,766,240.00</b>	<b>\$0.00</b>


---

**NELSY BARON SILVA**  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO